

## Novedades

### **La Rioja abre el plazo para solicitar las ayudas del IDAE dirigidas al ahorro energético y a las energías renovables**

*El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 30 de abril de 2007*

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, ha publicado en el BOR de 30 de enero de 2007, la apertura del período de presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dirigidas a incentivar, por una parte, el ahorro y la eficiencia energética y, por otra, el fomento de las energías renovables. El plazo para ambas ayudas estará abierto hasta el 30 de abril de 2007.

En el caso de las ayudas dirigidas a incentivar el ahorro y la eficiencia energética, el IDAE se compromete a aportar 926.936 euros para financiar una serie de medidas encaminadas a facilitar los objetivos previstos en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, y dirigidas a diferentes sectores: industria, transporte, edificación, servicios públicos y transformación de la energía.

En el caso de las ayudas dirigidas a fomentar las energías renovables, el IDAE se compromete a aportar 434.209 euros para subvencionar proyectos de instalaciones de energías renovables, en dos líneas: para proyectos de energía solar térmica de baja temperatura (217.104,5 euros) y para proyectos de energía fotovoltaica aislada (217.104,5 euros).

Las ayudas se pueden extender a proyectos concretos de inversión que sean considerados de carácter demostrativo o innovador, bien sea por la tecnología utilizada, bien por la aplicación a la que van destinados, así como a actuaciones de difusión, comunicación y/o promoción.

Los beneficiarios que podrán optar a estas ayudas serán, en el caso de las ayudas dirigidas al ahorro y eficiencia energética, podrán ser las empresas del sector industrial manufacturero; las entidades locales; las entidades de formación; las personas físicas o jurídicas propietarios o titulares de edificios del sector residencial y terciario; los ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarios del servicio de alumbrado exterior y las empresas industriales o de sector terciario, según la línea de que se trate.

En el caso de las ayudas dirigidas a fomentar las energías renovables, podrán beneficiarse las entidades locales; empresas privadas (pymes); comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal; personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro.

*Fuente: Boletín Oficial de La Rioja*



[Recomienda esta noticia](#)

[Volver](#)